

## INFORME DE COMISARIO

SEÑORES  
ACCIONISTAS Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO  
DE AEROSAVA S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente Informe de Comisario de AEROSAVA S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2002.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas Legales, estatutarias y reglamentarias, relacionada con la Operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.
- 3.- La Correspondencia de los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas así como los Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y de conformidad con las disposiciones Legales en vigencia.
- 4.- Con relación con los Estatutos Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordante con las normas y prácticas Contables establecidas en el Ecuador.

  
ECON. CARLOS CAMACHO  
COMISARIO



28 ABR 2003